

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 560/2020

Extracto del acuerdo nº 129/20 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios/as**

Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

**Segundo. Objeto**

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2020, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

**Tercero. Bases reguladoras**

Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2020 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía**

La cuantía total máxima a distribuir en premios y accésit será

de 12.350 euros con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2020. En base al artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, se prevé una cuantía adicional, por importe de 1.800 euros, cuya aplicación está sujeta a la disponibilidad real de dicho crédito en el momento de la resolución de esta convocatoria; esta ampliación no requerirá una nueva convocatoria de premios, ni modificación de la actual.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante accésit por participación un importe que dependerá del crédito presupuestario del que finalmente se disponga, que será de 200 € ó 250 € y de 250 ó 300 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos. Estas cantidades se abonarán de acuerdo con las solicitudes presentadas y siguiendo criterios comparativos.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

1º	900,00 €
2º	750,00 €
3º	600,00 €
4º	400,00 €
5º	300,00 €
6º	200,00 €

Sólo se admitirán a Concurso un número máximo de 40 Rejas y Balcones y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

**Quinto. Presentación de solicitudes**

Será de 15 días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba a 19 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Promoción, María Antonia Aguilar Ríder.